

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

13370 Aprobación definitiva de modificación del Anexo Económico del Reglamento del Centro de Atención a la Infancia de Beniel.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el día 19.07.12, aprobó inicialmente la modificación del Anexo Económico del Reglamento del Centro de Atención a la Infancia de Beniel, la cual ha permanecido en exposición pública durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde su publicación en el BORM n.º 177, de 01.08.12.

Al no haberse presentado reclamación alguna, dicha modificación se considera definitivamente aprobada; por lo que, de conformidad con lo establecido el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se publica el texto íntegro de dicha modificación, tras la cual el articulado que cambia queda del modo que sigue:

MODIFICACION DEL ANEXO ECONOMICO DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DE BENIEL.

Cuota de Escolaridad jornada completa	Mensual	180,00.-€
Cuota de Escolaridad media jornada	Mensual	130,00.-€
Cuota Escolaridad+Servicio Comedor	Mensual	240,00.-€
Servicio de Comedor	Mensual	60,00.-€
Servicio de Comedor día suelto	Diario	4,00.-€

Las unidades familiares con dos o más hijos en el CAI, tendrán una bonificación del 25% de las anteriores tarifas, a partir del segundo hijo escolarizado.

Contra la referenciada modificación del Reglamento del Centro de Atención a la Infancia de Beniel se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Beniel, 13 de septiembre de 2012.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.